



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 644
ANT. : Presentación de fecha 05.08.2025, del Arquitecto Rodrigo Rammsy Guerrero, ingresada mediante el Portal Cerofilas ID 36607335-2025.
MAT. : (DDUI)(ESN)(VVM) SANTIAGO. Art. 60° LGUC. Autoriza refacción del inmueble ubicado en [REDACTED] N° [REDACTED] N° [REDACTED] // Ingreso N° 0301428 de fecha 29.08.2025.
ADJ. : Plano y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // RM ART 60° _25 - 209.

Santiago, 24 febrero 2026

A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO
DE : MARÍA PAULINA ACUÑA ARAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA -
SEREMI MINVU R.M.

1. Por presentación citada en el antecedente, el Arquitecto **Rodrigo Rammsy Guerrero**, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la refacción del inmueble ubicado en [REDACTED] N° [REDACTED] - N° [REDACTED], de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 181956 de fecha 05.05.2023, este inmueble se ubica en [REDACTED] N° [REDACTED] y se emplaza en la "ZONA D / [REDACTED]", del Plan Regulador Comunal de Santiago, cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27 y 30 de su Ordenanza Local.
3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y los planos de arquitectura presentados, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción - **Habilitación**- que responden al programa arquitectónico, con el uso de **Equipamiento -Comercial-** mediante la transformación, adición de elementos constructivos, conservando los aspectos estructurales del inmueble.

El proyecto consiste en la habilitación de dos recintos de una vivienda para locales comerciales existentes. Los trabajos corresponden la construcción de baños con tabiquería de madera y revestimiento de cerámico, la reparación de muros y posterior pintura en muros y cielos, instalación de cortina metálica y la construcción de una techumbre en el patio interior con perfiles de acero, para el programa arquitectónico de dos locales comerciales, cuatro baños, comedor, cocina, dos dormitorios, logia y estar. Los trabajos no consideran intervenciones en la fachada o estructura, pero si considera las adecuaciones en las instalaciones eléctricas y sanitarias, las obras se ejecutarán de acuerdo con el planos y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectara el carácter patrimonial del **"Zona de Conservación Histórica D7-San Vicente San Eugenio"**, por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.**

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.
6. Los documentos que acompañan el presente oficio son:
- a. 1 Lámina proyecto *"Obra menor-Modificación de Edificaciones Existentes que no Alteren su Estructura"* que contiene:
- i. Lámina 1: Planta 1 piso Vivienda, Esc. 1:50 / Elevación Norte, Esc. 1:50 / Corte A-A', Esc. 1:50 / Corte B-B', Esc. 1:50 / Corte C-C', Esc. 1:50 / Corte D-D', Esc. 1:50 / Ubicación, Sin esc. / Emplazamiento, Esc. 1:750 / Polígono de Superficies, Sin esc. / Cuadro de Superficies, Sin esc.
- b. Especificaciones técnicas, documento de 1 página.
7. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, y sus modificaciones, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará los martes y jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.

MARIA PAULINA ACUÑA ARAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA - SEREMI
MINVU R.M.

MAA/ORM/MMA

Distribución

- DOM DE SANTIAGO - [REDACTED] - [REDACTED] -

- RODRIGO RAMMSY GUERRERO - [REDACTED] - [REDACTED] -

- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G